

Hemos  
 poderes en  
 tado actua  
 ber proclai  
 republicano  
 tema hay  
 embro con  
 Poder Ege  
 racion, ser  
 4º debe  
 cuanto pu  
 Art.  
 ridades ci  
 jo el acto  
 ciso repet  
 se hallan  
 lesquiera  
 cho riesg  
 propensio  
 seguir ca  
 el punto  
 dole los  
 sos sacrifi  
 ra ambic  
 as, que  
 Ejercito,  
 tria del  
 Art  
 Art  
 greso, se  
 naran a  
 objeto d  
 se adm  
 pondan  
 Ar  
 formara

rateandolo entre aquellas con la posible proporcion.  
 Art. 9º Este debe quedar en el estado que se halla, y segun la aclaracion del articulo 6º de este informe.  
 Es cuanto en el particular tenemos que informar a V. E. Queretaro. Junio 24 de 1823 = Luis Cortazar. = Pedro Laca. = Lic. Martin Rodriguez Garcia.  
 = Es copia = Queretaro Junio 24 de 1823. = Sabas Antonio Dominguez Secretario interino.  
 QUERETARO.  
 En la Oficina del Ciudadano Rafael Ezeandor.

Premio de Caballo D. D.

Participacion de la que venen la paxina q se haga en la paxina a Callejón al momento al Sr. Lopez

Clase	Habido	Q. B. G.	Paso H. G.	Paso P. G.
1. Estrecho a	24.42	24.42		
2. Largo a	20.15	20.15		
3. Prometa a	12.69	12.69	999.2.6	
4. Cava a	12.11	26.22		
5. Drazon a	10.29	17.44		
6. Caballo a	16.20	19.12		

Premios

Suma	999.2.6
T. a. d. l. a. d. y. d. a. d.	20.4.4
Suma Total	1019.6.6

Imp. de la imprenta en punto la cantidad de...  
 de ciento diez y nueve pesos, siete reales y cinco cuartos

Queretaro Julio 8 de 1823

Fuertes  
 Pres. P. Lopez  
 13

se. u. p. nueva ha sido de los  
 Den. Meque al termino apre  
 do visto con toda la aten  
 grabo que se acerca  
 an de celebrarse las elec  
 gresio - Quierero S. A.  
 nosotros no omittamos di  
 to aronó en algunos pun  
 ra extinguido absolutam  
 las pequeñas; sino que  
 en que se vera nudo  
 que los buenos fee, de  
 y de tanto mas laudable,  
 ir de la generacion presente

no se estas ideas, y conociendo  
 mo las que van a verificar  
 no servir de pretexto segun

El estado actual de las cosas, no solo para desahogar aquellas poci  
 nes juveniles que tanto ofenden alos gravitad y soberania de la  
 Nacion, sino para dar cabida a las mas negras cavadas, y  
 a que aparezcan las facciones y partidos: temo con fundamento  
 que un acto tan serio, de tanta importancia, y que devia  
 ser de origen de nuestra felicidad se convirta en menor cabo  
 de la Patria, y se ocasionen males de un tamaño incalculable.  
 Para prevenirlo en cuanto sea posible, y que las elecciones  
 presentes no se tachan en ningun tiempo como resultado

Hemo  
poderes en  
tado actua  
bar proclai  
republicano  
tema hay  
embro cor  
Poder Ege  
racion, ser  
4º debe  
cuanto pu  
Art.  
ridades ci  
jo el acto  
ciso repe  
se hallan  
lesquiera  
cho riesg  
propensio  
seguir ca  
el punto  
dole los  
sos sacrifi  
ra ambic  
as, que  
Ejercito,  
tria del  
Art  
Art  
greso, se  
narán a  
objeto d  
se admi  
pondan  
Ar  
formará

rateandolo entre aquellas con la posible proporcion.

Art. 9º Este debe quedar en el estado que se halla, y segun la aclaracion del artículo 6º de este informe.

Es cuanto en el particular tenemos que informar a V. E. Querétaro, Junio 24 de 1823 = Luis Cortazar. = Pedro Llacá. = Lic. Martin Rodriguez Garcia.

= Es copia = Queretaro Junio 24 de 1823. = Sabás Antonio Dominguez Secretario interino.

ciacion, siquiere por rece-  
tivos depon remanecer y e-  
n el articulo. Al pri-  
mero en todos los decretos reglamentarios que no se e-  
provincias; y al segundo como executor de estos decretos, cuya autoridad es  
independiente como emasada de abasmas como reconocido por las pro-  
vincias todas

QUERETARO.

En la Oficina del Ciudadano Rafael Escandon.



1823

47.  
Se copio a los señores en...

Con fecha 12 del corriente me fue el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Guerra, y Marina lo of. ala Srta Lopez.

"Necesitando al Coron. D. Tomas Illanes of. se halla en una Ciudad para una comision of. le voy a confiar en el Ministerio de mi cargo, espero que luego of. vuelva a su oficio de Srta. provincial of. inmediatamente se traslate a una Capital, y se me presente para dicho objeto."

Lo inserto a V. E. of. de Srta. disponer of. con arreglo a ordenes.

Estos decretos no son para derogar aquellas disposiciones sueltas que tanto ofenden a la gravedad y soberania de la Nacion, sino para dar cabida a las mas negras cavadas, y a que aparezcan las facciones y partidos: teme con fundamento que un acto tan serio, de tanta importancia, y que devia ser de origen de nuestra felicidad se convirtiera en menos cabo de la Patria, y le ocasiona males de un tamaño incalculable. Para prevenirlos en cuanto sea posible, y que las elecciones presentes no se tachan en ningun tiempo como resultado

1823

si pomevas ha dado de los Meque al termino aperi- adrito con toda la atencio- grabe que se acerca an de celebrarme las elec- greso - Quintero P. A. nosotros era ominosa di- to aronó en algunos pun- rao extinguido absolutam- las pequeñas; sino que en que se venia nada que las buenas fee, de y el cantor mas laudable, ir de la generacion presente

so estas ideas, y conociendo uno las que van a verificar no servir de pretexto segun

Hemo  
poderes en  
tado actua  
ber procla  
republican  
tema hay  
embro con  
Poder Ege  
racion, se  
4º debe  
cuanto p  
Art.  
ridades c  
jo el act  
ciso repe  
se hallan  
lesquiera  
cho riesg  
propensio  
seguir ca  
el punto  
dole los  
sos sacri  
ra ambic  
as, que  
Ejercito,  
tria del  
Ar  
Ar  
greso, se  
narán a  
objeto d  
se admi  
pondan  
Ar  
formara

rateandolo entre aquellas con la posible proporcion.  
Art. 9º Este debe quedar en el estado que se halla, y segun la acla-  
racion del articulo 6º de este informe.  
Es cuanto en el particular tenemos que informar a V. E. Querétaro. Junio  
24 de 1823 = Luis Cortazar. = Pedro Laca. = Lic. Martin Rodriguez Garcia.  
= Es copia = Queretaro Junio 24 de 1823. = Sabas Antonio Dominguez Secreta-  
rio interino.  
QUERETARO.  
En la Oficina del Ciudadano Rafael Escandon.

sele franquicia a este  
Jefe dos pagas para q  
emprenda su marcha a  
Mexico, entendido en que  
su empleo efectivo es el  
de Ten. C. mayor de  
Infanteria.

Dios y Libertad.  
Queret. Julio 15 de 1823.

Luis Cortazar

Sr. Jurend. y Jefe Politi-  
tico de esta Provincia

en pruevas ha sido de los  
Mejores al termino apre-  
ciado visto con toda la aten-  
grabe que se acerca  
an de celebrarse las elec-  
ciones. - Quieramos P. A.  
nosotros en un punto de  
to arribó en algunos pun-  
tos extinguido absolutam-  
en pequeños; sino que  
en que se venia nada  
que las buenas feé, de  
y de tanto mas laudable,  
tir de las generacion presente

de estas ideas, y conociendo  
nos las que van a verificarse  
no servir de pretexto segun

El estado actual de cosas, no solo para desayjar aquellas pario-  
nes feas que tanto ofenden alos gravitad y soberania de la  
Nacion, sino para dar cabida a las mas negras cavadas, y  
a que aparezcan las facciones y partidos: teme con fundamento  
que un acto tan serio, de tanta importancia, y que seria  
ser de origen de nuestra felicidad se convirta en nuevo cabo  
de las Patrias, y de ocasion males de un tamaño incalculable.  
Para prevenirlos en cuanto sea posible, y que las elecciones  
presentes no se tachan en ningun tiempo como resultado

Heme  
poderes en  
tado actua  
ber procla  
republican  
tema hay  
embro con  
Poder Ege  
racion, se  
4º debe  
cuanto p  
Art.  
ridades c  
jo el acte  
ciso repe  
se hallan  
lesquiera  
cho riesg  
propensio  
seguir ca  
el punto  
dole los  
sos sacri  
ra ambic  
as, que  
Ejercito,  
tria del  
Ar  
Ar  
greso, se  
paran a  
objeto d  
se admi  
pondan  
Ar  
formara

rateandolo entre aquellas con la posible proporcion.

Art. 9º Este debe quedar en el estado que se halla, y segun la aclaracion del articulo 6º de este informe.

Es cuanto en el particular tenemos que informar a V. E. Queretaro. Junio 24 de 1823.—Luis Cortazar.—Pedro Laca.—Lic. Martin Rodriguez Garcia.

Es copia.—Queretaro Junio 24 de 1823.—Sabas Antonio Dominguez Secretario interino.

QUERETARO.

En la Oficina del Ciudadano Rafael Escandon.



1823

1823

se trasladó a los señores en el 21 de Julio.

Con fecha 25 del proximo pasado Junio se ordenó a la Hacienda no suministrar pagos a los Jefes y oficiales que no tubieran colocacion en esta Provincia; por esta mandado de orden superior para el gran Deposito q. se halla en la Capital de este pto. En mi referida orden se hallaba comprendido el Teniente Coronel Com. se le mandaron D. Blas ... na; pero habiendo hecho

estas puebas han dado delos en llegue al termino ape- ho visto con toda la aten- en grado que se acerca han de celebrarse las elec- Congreso - Quieretas L. A. Sugerimos mas o menos di- ito aronó en algunos pun- iras extinguido absolutam- mas pequeña; sino que en que se verao nada que las buenas feé, el y de cantos mas laudables, dir de la generacion presente

de estas ideas, y conociendo como las que van a verificarse no servir de pretexto segun

el estado actual de cosas, no solo para derogar aquellas ponia- nes pueriles que tanto ofenden alas gravetad y soberania de la Nacion, sino para dar cabida alas mas negras cavadas, y a que aparezean las facciones y partidos: temo con fundamento que un acto tan serio, de tanta importancia, y que devia ser el origen de nuestra felicidad se convirta en motivo de la Patria, y de ocasion males de un tamaño incalculable. Para prevenirlo en cuanto sea posible, y que las elecciones presentes no se tachen en ningun tiempo como resultado